



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año 2018, entre **SYNERGY SPORT CLÍNICA**, con domicilio en Coronel Dávila 563, B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, presentada en este acto por el Sr. COLOCCINI MARTÍN NICOLÁS – Gerente de la empresa, D.N.I. N° 29.685.722, en adelante **PRESTADOR**; y el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY**, con domicilio legal en calle Avda. Santibáñez 1218 de esta ciudad, representado en este acto por su Presidente **C.P.N. BLANCA JUÁREZ** en adelante **EL BENEFICIARIO**, quienes convienen en celebrar el siguiente CONVENIO DE COLABORACION, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto generar beneficios institucionales recíprocos, a través de la mutua colaboración.-----

**SEGUNDA:** El **PRESTADOR** se compromete a brindar al **BENEFICIARIO** descuentos o beneficios a los Matriculados del CPCE Jujuy en los diferentes servicios de la empresa, durante el período de 6 meses iniciados en Enero de 2018, todo a mérito de la siguiente condición:

*Se otorgara un descuento a cada matriculado como a su grupo familiar directo, mediante acreditación fehaciente – presentación de Credencial y/o Constancia actualizada emitida por el Consejo con validez mensual, del 10% sobre la cuota mensual establecida para el uso de los servicios de entrenamiento de Synergy Sport Clínica.*-----

**TERCERA:** El **BENEFICIARIO** se compromete, como contraprestación, a la inclusión del link electrónico de la empresa en la página institucional [www.cpcejujuy.org.ar](http://www.cpcejujuy.org.ar). EL **PRESTADOR** a modo de aporte promocional podrá incluir en su página web el link del beneficiario, previa expresa autorización del mismo. Además el **BENEFICIARIO** se

Martín Coloccini



*Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable*

compromete a la difusión y publicidad del presente convenio por los medios de comunicación en los cuales difunde su actividad institucional.-----

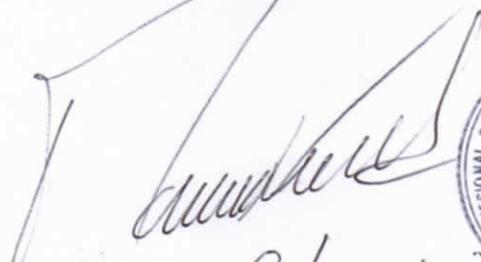
**CUARTA:** Para poder acceder a las prestaciones y gozar de los beneficios brindados por el **PRESTADOR**, los solicitantes deberán ser "matriculados activos" del **BENEFICIARIO**.-

En tal sentido los "matriculados activos" -matricula vigente - deberá cumplir con los siguientes requisitos: DNI, copia de la Credencial habilitante y/o Constancia emitida por el Consejo actualizada de validez mensual, encontrarse al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.-----

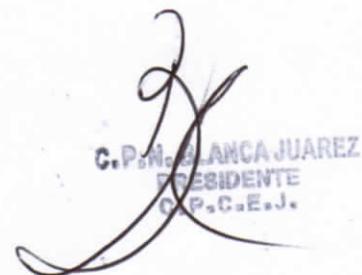
**EI PRESTADOR** requerirá mensualmente a los matriculados que acrediten su calidad de activo, al momento de abonar la cuota mensual en Synergy, caso contrario perderán los beneficios acordados.-----

**QUINTA:** Los beneficios y descuentos se mantendrán, siempre y cuando, el Matriculado abone en Synergy las cuotas en tiempo y forma, conforme la normativa interna del **PRESTADOR**.-----

A los efectos pertinentes, y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.-----

  
Martín Colocci



  
C.P.N. BLANCA JUAREZ  
PRESIDENTE  
C.P.C.E.J.